



DECRETO N° **79**
CHIGUAYANTE, **14 ENE 2016**

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N°6 de fecha 4 de Enero del 2016, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-3-L116; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2-2016 del 4 de enero 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° **2773-3-L116**, "INSUMOS CLINICOS N°2" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9	560.490

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204005 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
 D. DIRECTORA (E) DAS

LTS/VRB/LPG/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo



14 ENE 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE